

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACIÓN: 258433103002201400313-01
DEMANDANTE: DIANA YADIRA ALARCON DIAZ
DEMANDADO: LUZ MARINA MARQUEZ, CECILIO RODRIGUEZ
CONEJO
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTITRES (23) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020)
DECISION:
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

LA CUAL RESOLVIÓ:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 29 de noviembre del 2019 por el Juzgado Único Civil del Circuito de Ubaté – Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral promovido por DIANA YADIRA ALARCÓN DÍAZ contra LUZ MARINA MÁRQUEZ y CECILIO RODRÍGUEZ CONEJO, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Sin costas en el grado jurisdiccional de consulta.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al juzgado de origen”.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 24/07/2020, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

KAREN LORENA GONZALEZ DIAZ

OFICIAL MAYOR SALA LABORAL

El presente EDICTO termina su fijación hoy 24/07/2020, a las 5: 00 p. m., no obstante queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.